



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 010

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 796, PRESENTADA POR DON: **JUAN JOSE LEVANO HERNANDEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21813906, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1396 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **ENRIQUE FERNANDO SALAZAR Y ESPOSA** A FAVOR DE: **JORGE LUIS FUENTES CHUMBIAUCA**, CON FECHA 25 DE MAYO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3101 A 3102 VUELTA, DEL TOMO 2 DEL AÑO 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **JUAN JOSE LEVANO HERNANDEZ**, CON DNI. N° 21813906, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 24 DE ENERO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. **RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR (e)

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/01/2023 14:48:48-0500







CO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS  
PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIA  
DO, Y ME ENTREGAN PRA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚ -  
BLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,192, AGREGO  
A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: -  
MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: - SÍRVASE EXTENDER EN  
SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRAVENTA, QUE CE -  
LEBRAN: DE UNA PARTE, DON ENRIQUE FERNANDO SALAZAR GARCÍA, IDEN -  
TIFICADO CON L.E. 21780626 Y ESPOSA DOÑA ESPERANZA VILLALOBOS  
MAYTA DE SALAZAR, IDENTIFICADA CON L.E. 21781533, A QUIENES SE  
LLAMARÁN LOS VENEDORES; Y, DE LA OTRA PARTE, DON JORGE LUIS -  
FUENTES CHUMBIAUCA, IDENTIFICADO CON L.E. 21795546, A QUIEN SE  
LLAMARÁ EL COMPRADOR; BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIEN -  
TES: - PRIMERO: - LOS VENEDORES SON PROPIETARIOS DEL DEPARTAMENTO  
NÚMERO DIECISEIS, UBICADO EN LA QUINTA DEL PAGO DE NOCO BAJO,  
TOMA EL CALLEJÓN, HOY ANTONIO DE ZELA Nº 117, HOY 123, DE ESTA  
CIUDAD, QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 64.28 M<sup>2</sup>. ---  
(SESENTI CUATRO METROS CUADRADOS VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRA -  
DOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PER MÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: -  
POR EL FRENTE (NORTE) CON 4.49 ML., EL PASAJE DE LA QUINTA; POR  
LA DERECHA ENTRANDO (OESTE) CON 14.15 ML., EL DEPARTAMENTO Nº  
15, PROPIEDAD DE VÍCTOR LOROÑA; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO --  
(ESTE) CON 13.80 ML., EL DEPARTAMENTO Nº 17, PROPIEDAD DE NANCY  
SALAS; POR EL RESPALDO (SUR), CON 4.87 ML. PROPIEDAD DE SAMUEL VE  
GA. LOS ADQUIRIERON POR COMPRA EFECTUADA A DOÑA PAULA YATACO VIUDA  
DE PACHAS, A MÉRITO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 21 DE MAYO  
DE 1962, OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE CHINCHA, DOCTOR  
ARTURO TOLMOS ALFARO. SE ENCUENTRA INSCRITO A Fs. 465, TOMO 57, -





9423703

3,102-

NOTARIA PUBLICA  
ARTURO TOLMOS ALFARO

AS ENTO 3 DE LA PART DA XXXIV DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD -  
INMUEBLE.CHINCHA.- SEGUNDO:- POR EL PRESENTE,LOS VENDEDORES  
DÁN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA EN FAVOR DEL COMPR-  
OR,EL DEPARTAMENTO DETALLADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR,COMPREN-  
D ÉNDOSE EN ELLA,TODO CUANTO LE SEA ANEXO O ACCESORIO,SIN RE-  
SERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA;DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO  
A NINGÚN ACTO,CONTRATO,MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LI-  
MITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN,QUEDANDO EN TODO CASO, -  
OBLIGADOS A LA EVIACIÓN Y SANEAMIENTO,CONFORME A LEY.-TERCERÁ:  
EL PRECIO DE VENTA ES DE 1/. 10,000.00 (DIEZ MIL INTIS) QUE LOS  
VENDEDORES DECLARAN HABER RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN,EN  
BILLETES CIRCULARES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ. ---  
CUARTO:- DECLARAN LOS OTORGANTES: QUE ENTRE EL PRECIO PAGADO,  
Y EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE VENDE,EXISTE LA MÁS JUSTA EQUI-  
VALENCIA,POR LO QUE RENNONCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE  
PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO Ó OTROS,Y QUE TIENDAN A  
INVALIDAR EL PRESENTE CONTRATO,EN EL QUE NO MEDIAE ERROR,LESIÓN  
DOLO,NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN  
EL PAGO DE GABELAS,ARBITRIOS Y DENÁS, QUE LOS GASTOS DE IM -  
PUESTOS Y DERECHOS NOTARIALES,SERÁN DE CUENTA DEL COMPRADOR,  
A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO LOS VENDEDORES EN PLAZA DE AR-  
MAS Nº312,Y EL COMPRADOR EN EL INMUEBLE QUE ADQUIERE.ÁGREGUE  
USTED,SEÑOR NOTARIO,LAS CLÁUSULAS DE ESTÍLO Y SÍRVASE PASAR-  
PARTES AÑ REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE.CHINCHA ALTA,04 DE MA  
YO DE 1988.-FIRMADO: ENRIQUE SAÑAZAR.-ESPERANZA DE SALZAR. ---  
J.FUENTES CH,- FIRMADO: F.TOLMOS I.UN SELLO EN QUE SE LEE: ---  
"FERNANDO TOLMOS TOLEDO.ABOGADO.REGISTRO 905.10A".- INSERTO: -  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.IMPUESTO A LAS TRANSFEREN-  
CIAS.DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR).FUEN



TES CHUMBIAUCA, JORGE LUIS. DOMICILIO: ICA, CHINCHA, CHINCHA ALTA.  
ANTONIO DE ZELA 123. INT. 16. DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE:  
SALAZAR GARCÍA, ENRIQUE Y ESPOSA. DOMICILIO: ICA, CHINCHA, CHINCHA -  
ALTA. PLAZA ARMAS 312. NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA. FECHA  
04 MAYO 1988. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: ANTONIO DE ZELA Nº 123. INT. 16.  
MONTO DEL PAGO I/. 10,000.00. IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES.  
I/. 300.00. -TOTAL I/. 300.00. -SON: TRESCIENTOS INTIS. FECHA DE  
PAGO: 17 MAYO 1988. - FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICI-  
PALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. DIRECCIÓN DE RENTAS. JEFATURA". -  
FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE SE LEE: "MUNICIPALIDAD PROVIN-  
CIAL DE CHINCHA. CAJA. 17 MAYO 1988". - OTRO SELLO EN QUE SE LEE: -  
"CONTROL PAGADO Nº 105319. - CONCLUSIÓN: - INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES  
DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTE-  
GRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIR-  
MAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASI COMO DE  
ABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA  
DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO HEREDIAL, DEBIDA-  
MENTE REPRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA EN DONDE  
FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE, CON UN VALOR DE I/. 45,090.00;  
IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1987,  
CON UN VALOR DE I/. 3,072; DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ: -

*[Firma ilegible]* *[Firma ilegible]* *[Firma ilegible]*

*[Firma ilegible]*  
**ARTURO TOLMOS ALFARO**  
ABOGADO - NOTARIO

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

---

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR (e)**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/01/2023 14:10:31-0500